

Cidade maranhão.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAYEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

Donorenzo del Común, y en insid<sup>o</sup> de la Representa-  
do p<sup>o</sup> de la C<sup>o</sup>. con los dos Capitulares que nombró, para  
los Juratos de Prop. y Fianc<sup>o</sup>, informe lo que Reute, Ele  
Oficial y p<sup>o</sup> de la C<sup>o</sup>. Manifestando de Reire persona  
cio el Donito, por las obras de Fozina, y demas echas  
en el. As que seya por conveniente; y Ovi-  
nimo el Comediente que acompaña Thu supe-  
rior Orden, y Acuerdos. Portaciones obradas a su  
Consecuencia, con el Plano formado por lo Jua-  
llero Amicaxio q<sup>o</sup> nombró este Ayuntamiento  
para la Vista, Examen, y Reconocimien-  
to del Comedido Ditio, y Reire. Teniendo todo por  
esta Ciudad. No hallando conformes en sus Dicta-  
menes, los Cavalleros Vocales q<sup>o</sup> la componen, de  
Mandato del S. J. Lorenzo Rato, Regedor mal  
Antiguo, q<sup>o</sup> preside este Ayuntamiento, Todo  
cada uno en su lugar en la forma sig<sup>te</sup>

El Señor D. Juan Garcia Campeche, Dip. C. de Dicitamen  
que habiendo sido eluto para dar el Informe que se pide  
por el R. y Supremo Consejo de Castilla, como esta con man-  
dado; se Remita desde luego el Informe dado a este J. A.  
Ayuntamiento, por los Cavalleros Comisionados que fueren nom-  
brados para ese efecto, acompañados de un dictamen, y demás  
particulars q<sup>o</sup> previene

El Señor D. An<sup>o</sup> Pinto Dip. que estando pendiente, como  
lo está, el Juergo que hizo esta Ciudad, en veinte y qua-  
tro de Diciembre último, para mejor Informar a

